

DILIGENCIA para hacer constar que a fecha de quince de marzo de 2017, conforme a lo previsto en el Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, como base reguladora de la orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca la concesión de ayudas para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por la sequía, enmarcadas en la medida 126 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la RESOLUCIÓN DE 13/03/2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE MINORA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A DIVERSOS BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL ALMENDRO AFECTADO POR SEQUÍA, POR PAGO INFERIOR AL IMPORTE CONCEDIDO, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES

Fdo.: José María Vargas Sánchez



C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 955032027

Código:64oxu000T7XHAebvVuzgT2Mtvp15y.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	14/03/2017
ID. FIRMA	64oxu000T7XHAebvVuzgT2Mtvp15y	PÁGINA	1/1